



APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO
DE SITUACION BASE PARA AREA DE
MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 04 ABR. 2005

R. EX. Nº 949

VISTO: La propuesta de ejecución del estudio de la situación base para el Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al sector denominado *Chepiquilla, IV Región*, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores - Extractores de Productos del Mar, Caleta Chigualoco; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio Nº 170010005 de fecha 8 de febrero de 2005; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico AMERB Nº 067/2005, contenido en Memorándum AMERB Nº 067/2005 de fecha 22 de marzo de 2005; el Contrato de Asistencia Técnica suscrito entre el solicitante y Biomar Estudios Ltda., de 18 de enero de 2005; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.492 y Nº 19.880; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 572 de 2000 y Nº 253 de 2002, y el Decreto Exento Nº 730 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al sector denominado *Chepiquilla, IV Región*, individualizada en el artículo 1º del Decreto Exento Nº 730 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores - Extractores de Productos del Mar, Caleta Chigualoco, inscrito en el Registro Sindical Único con el Nº 04.03.0035 y en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales bajo el Nº 237 de fecha 27 de marzo de 1998, con domicilio en Panamericana Norte Km. 245, Caleta Chigualoco, provincia de Choapa, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuestos, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La ejecución del estudio de la situación base deberá efectuarse de conformidad con la propuesta aprobada y con las observaciones formuladas en el Informe Técnico AMERB Nº 067/2005, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, el cual forma parte de la presente Resolución.

3.- La organización deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca que corresponda las fechas y lugares específicos de muestreo, por lo menos con 48 horas de anticipación.

4.- El solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 240 días contados desde la fecha de la recepción de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área solicitada.

5.- La fiscalización e inspección de la ejecución del estudio de la situación base del área de manejo individualizada en el numeral 1º de la presente Resolución corresponderá al Servicio Nacional de Pesca, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

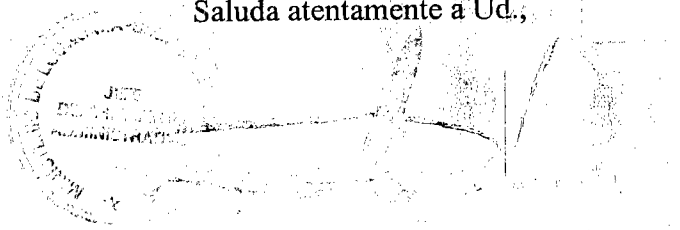
7.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Asimismo deberá transcribirse copia de esta Resolución y del Informe Técnico Amerb Nº 067/2005 que por ella se aprueba, al peticionario.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y
ARCHIVESE**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo